



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 28 de marzo del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01672-R-17

Lima, 28 de marzo del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 02457-SG-17 del Despacho Rectoral, sobre el Cronograma de Ratificación Docente 2017 de la UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 04935-R-16 de fecha 14 de octubre del 2016, modificada con Resolución Rectoral N° 01652-R-17 del 27 de marzo del 2017, se aprobó el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que con Oficio N° 132-VRAP-2017, el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite para su aprobación el Cronograma para el Proceso de Ratificación Docente 2017 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de conformidad con la normativa vigente;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 23 de marzo del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar el **CRONOGRAMA DE RATIFICACIÓN DOCENTE 2017 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.*
- 2° Encargar a las Facultades, Dirección General de Administración y a las Oficinas Generales de Planificación y de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

ltr

CRONOGRAMA

RATIFICACIÓN DOCENTE 2017

FECHAS	ETAPAS
Lunes 17 - viernes 21 de abril	Convocatoria a proceso de ratificación docente Descargar Reglamento de Evaluación para Ratificación Docente en el siguiente enlace: http://viceacademico.unmsm.edu.pe/?p=4631 página web del VRAP.
Lunes 24 de abril - viernes 5 de mayo	Inscripción y presentación de expedientes Solicitud dirigida al Decano de cada Facultad a través de la Unidad de Tramite Documentario.
Lunes 8 de mayo	Remisión de expedientes Decanato remite expedientes a la comisión de evaluación docente de la Facultad.
Martes 9 de mayo - lunes 15 de mayo	Evaluación de expedientes A cargo de la comisión de evaluación docente de la Facultad
Martes 16 de mayo	Remisión del informe final La comisión remite informe de evaluación al Decano de Facultad.
Miércoles 17 - viernes 19 de mayo	Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad Aprueba propuesta de la comisión para ratificar o remover a docentes evaluados.
Lunes 22 - martes 23 de mayo	Expedición de resolución de decanato y publicación de resultados. Publicación en la pág. web de la Facultad. En caso los docentes participantes no interpongan recurso de apelación, el trámite continúa conforme al art. 19 del Reglamento. (*)
Miércoles 24 - jueves 25 de mayo	Presentación de recurso de apelación al decanato de la Facultad.
Viernes 26 de mayo	El Decano eleva el expediente de apelación al Rector
Lunes 29, martes 30 y miércoles 31 de mayo	Pronunciamiento sobre recurso de apelación A cargo de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docente del Consejo Universitario.
Jueves 1 de junio	Sesión extraordinaria de Consejo Universitario.
Viernes 2 de junio	Expedición de la resolución rectoral conforme al acuerdo del Consejo Universitario.

(*) Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la UNMSM, aprobado mediante RR. N°04935-R-16.14.10.2016.

Artículo 19.- La resolución de decanato que aprueba la ratificación docente, con todo lo actuado será elevada al Rector al día siguiente hábil de publicado los resultados, quien a su vez correrá traslado a la comisión de personal docente y administrativo del Consejo universitario para su pronunciamiento en el término de tres (3) días hábiles de recibida la documentación, antes de ser sometida al consejo universitario para su ratificación. La decisión del consejo universitario se formaliza con la emisión de la respectiva resolución rectoral.

